

Sevilla, 24 de septiembre de 2014

Refª.: Circular SA 81/2014

A los **Titulares de Centros.
Directores de Centros
Junta Directiva
Asesores Jurídicos**

**RENOVACIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DE
EDUCACIÓN INFANTIL 0-6**

Estimado/a amigo/a:

Como te informamos en nuestra circular DJ 7-2014, durante este curso escolar deberá llevarse a cabo la renovación de Consejos Escolares en todas las etapas, incluido el Primer Ciclo de Educación Infantil. La duda que se plantea a este respecto es la de si aquellos Centros de Educación Infantil 0-6 que hasta este curso escolar eran un único centro y que con motivo del Decreto 149/2009 han tenido que transformarse en dos centros diferenciados, tienen que constituir dos Consejos Escolares, uno para cada uno de los ciclos.

En este sentido, puestos en contacto con la Dirección General de Participación, nos han comentado expresamente que aquellos centros que se encuentren en esta situación **podrán constituir un único Consejo Escolar** como si se tratase de centros integrados, con la misma composición con que cuentan en la actualidad, por lo que no será necesario constituir Consejos diferenciados.

Sin otro particular, y esperando haberte sido de utilidad, recibe un cordial saludo,



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

